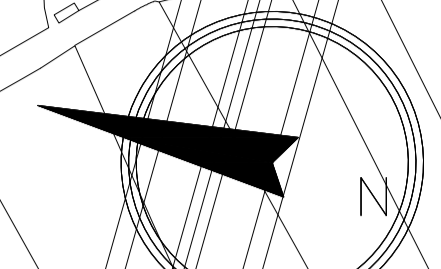


EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL. SU UTILIZACIÓN TOTAL REQUERIRÁ LA PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU AUTOR. Queda EN TODO CASO PROHIBIDA CUALQUIER MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL MISMO.



MODIFICACIÓN MENOR DEL P.G.O. DE LA OROTAVA EN LOS ÁMBITOS LA BORUGA Y SAN BARTOLOMÉ



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA
OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL

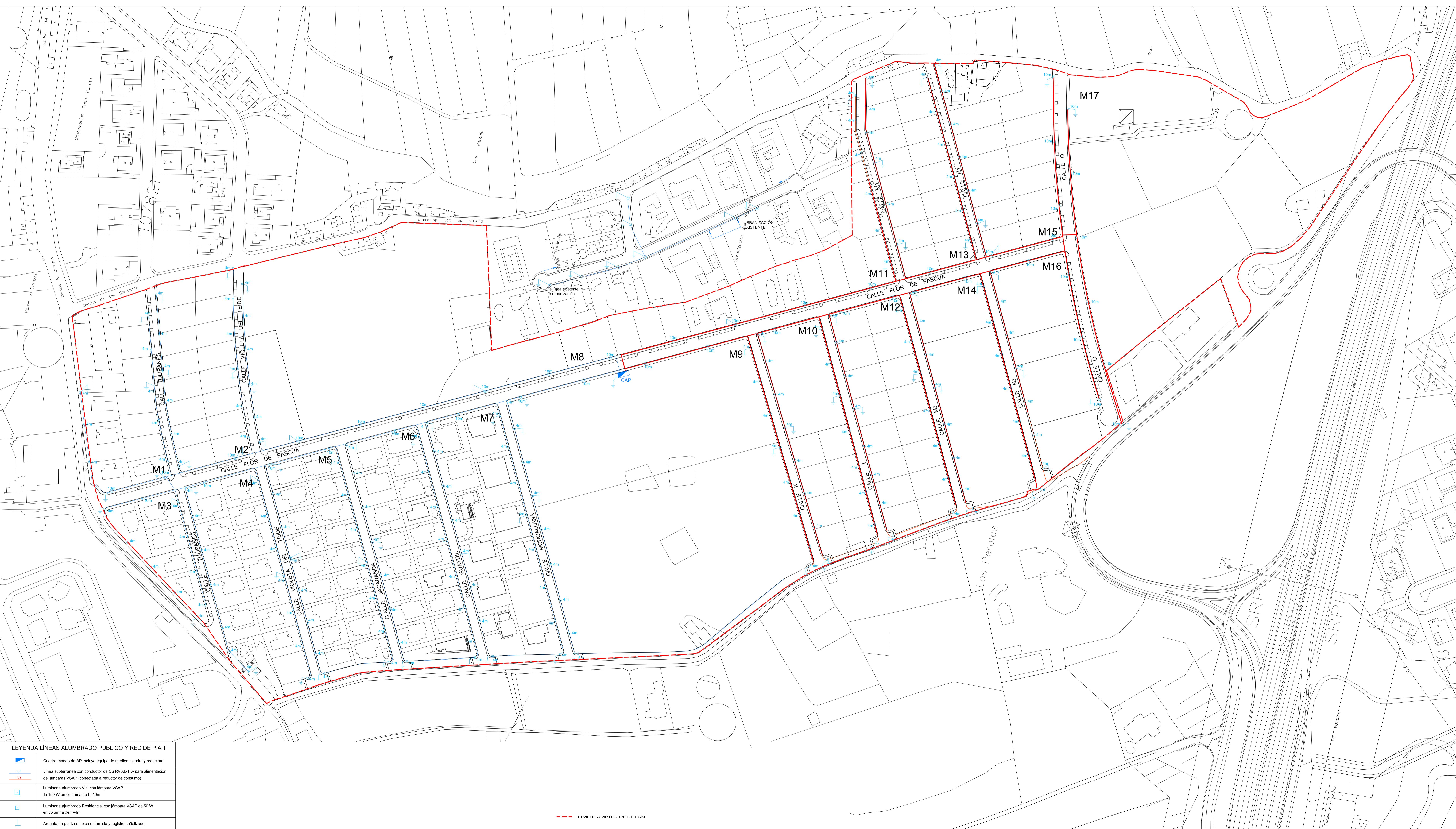
RESOLUCIÓN: Por el Sr. Alcalde que preside el Pleno Municipal y el Sr. Concejal de Urbanismo se acuerda aprobar el P.G.O. de la Orotava en los Ámbitos de La Boruga y San Bartolomé, con las modificaciones menores que se detallan en el presente documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento Municipal de Urbanismo aprobado por el Ayuntamiento de La Orotava el día 20 de febrero de 2018.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

PLANO DE ORDENACION PORMENORIZADA USOS E INFRAESTRUCTURAS LINEAS ALUMBRADO PUBLICO

FECHA: FEBRERO 2018 ESCALA: 1 / 1000 Nº PLANO: OP.7.6



LEYENDA LINEAS ALUMBRADO PÚBLICO Y RED DE P.A.T.

	Cuadro mando de AP incluye equipo de medida, cuadro y reductora
	Línea subterránea con conductor de Cu RV0.6/1kV para alimentación de lámparas VSAP (conectada a reductor de consumo)
	Luminiaria alumbrado Vial con lámpara VSAP de 150 W en columna de h=10m
	Luminiaria alumbrado Residencial con lámpara VSAP de 50 W en columna de h=4m
	Arqueta de p.a.t. con placa enterrada y registro señalizado

--- LIMITE AMBITO DEL PLAN